

INFORME: Señor Juez, se incorpora solicitud del apoderado demandante para que se corrija la sentencia en el sentido de agregar el número de identificación de su representada, con el fin de lograr la inscripción de la sentencia (PDF consecutivos del 19 al 21). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario –Declaración de pertenencia-
Demandantes:	María Adielá Ramírez Molina
Demandados:	Jesús Uribe Mejía y Terceros Indeterminados
Radicado:	050013103001-2013-01131-00
Asunto:	Adiciona sentencia

Teniendo en cuenta el anterior informe, se evidencia que en la sentencia se omitió citar el número de identificación de la demandante, por tanto, se procede a adicionar la sentencia del 25 de mayo de 2021, para el proceso de la referencia, en el sentido de indicar que la señora María Adielá Ramírez Molina se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43062941, según consta en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e071064f126ffa129a21d52558c868d88451bf706a24464f386cdc9f323878**

Documento generado en 08/02/2023 12:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>